



DECRETO Nº 0697

NEUQUÉN, 09 JUN 2003

VISTO:

El **Registro Nº 0376/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y el Informe Nº 415/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado informe se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor JAVIER EDUARDO VERA, L.P. Nº 43075 (Grupo 02)**, con efectividad al 01 de junio de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal;

Que el contratado cumple funciones como Profesor de Educación Física en la órbita de la Dirección de Jardines Maternales, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

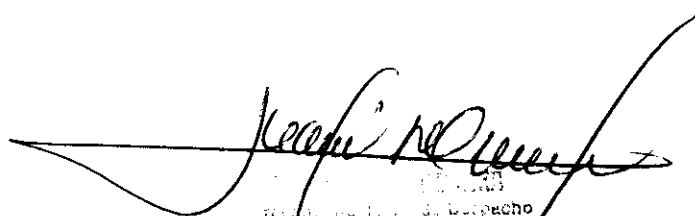
Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el **señor Vera Javier Eduardo**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **señor VERA JAVIER EDUARDO, L.P. Nº 43075 (Grupo 02), D.N.I. Nº 26.144.062, Clase 1977, con Categoría 12**, con efectividad al 01 de junio de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado cumple funciones como Profesor de Educación Física en la órbita de la Dirección de Jardines Maternales, Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; en base a lo solicitado por Informe Nº 415/03 de la


Intendente Municipal de Neuquén
Dirección de Despacho
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

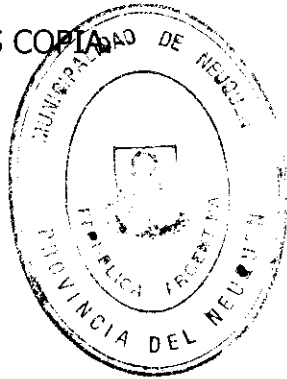
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

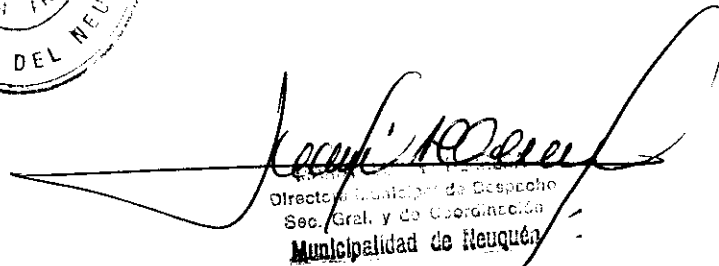
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén